

## L. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES B y C. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

De acuerdo con los criterios de adjudicación, detallados en el apartado anterior, se establecen dos fases de valoración, para lo cual se presentarán 2 sobres (B y C), cerrados e independientes, cada uno de los cuales incluirá la documentación correspondiente tanto en papel como en formato electrónico (preferiblemente.pdf).

Los licitadores deberán designar expresamente las partes de su oferta que consideren confidenciales. Este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas, por lo que en caso de que algún licitador considere como confidencial y de forma indiscriminada la totalidad de su oferta, corresponderá al órgano de contratación, al objeto de dar cumplimiento al principio de publicidad y transparencia, determinar aquella documentación de la proposición de la empresa, que en particular no afecta a secretos técnicos o comerciales.

En la primera fase se valorarán los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, para lo cual se incluirá dentro del sobre B la documentación técnica precisa para valorar los criterios 1 a 7 establecidos en el epígrafe K, apartado I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, del cuadro de características específicas del contrato del presente pliego. Serán eliminadas del procedimiento de selección aquellas ofertas que en esta primera fase no hayan alcanzado la puntuación de 15 puntos.

En la segunda fase de valoración, únicamente participarán los licitadores que hayan superado la primera fase. En esta fase se valorarán los **criterios evaluables de forma automática**, para lo cual se incluirá dentro del **sobre C** la documentación para valorar los criterios evaluables mediante fórmulas o porcentajes, establecidos en el epígrafe K, apartado II, letras A) y B). CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, del cuadro de características específicas del contrato del presente pliego.

La <u>proposición económica</u>, se incluirá dentro del sobre **C**, en un sobre identificado e independiente del resto de documentación.

Se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan documentación correspondiente a fases posteriores debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases.